



AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

CORPORACIÓN CONSTRUYENDO MIS SUEÑOS

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acreditará, por su Gerenta de Centros de Desarrollo de Negocios, doña **Gabriela Patricia Valenzuela Arcuch**, cédula de identidad N° 15.866.608-1, y por su Gerenta de Administración y Finanzas, doña **Lidia Pamela Lueiza Baeza**, cédula de identidad N° 11.971.460-5, todos con domicilio en Huérfanos N° 1.117, Piso 9°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Corporación Construyendo Mis Sueños**, RUT N° 65.087.946-5, representado, según se acreditará, por su Directora Ejecutiva, doña **Solsiré Giaverini Cea**, cédula de identidad N° 14.165.137-4, ambos domiciliados en calle Domeyko N° 2.361, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, e indistintamente, el Operador de Centro, se ha acordado la siguiente modificación de convenio de agenciamiento:

ANTECEDENTES

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado “Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios”, Primer Llamado 2019, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 9.844, de fecha 26 de noviembre de 2019, de Sercotec.
2. El Operador de Centro fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 31 de agosto de 2020, para el Centro de San Bernardo de la Región Metropolitana, lo cual fue notificado vía página web institucional www.sercotec.cl, y por correspondencia certificada al Operador de Centro seleccionado.

3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el Operador la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de 30 de agosto de 2020, que precedió a su selección.

4. Con fecha 1° de octubre de 2020, ambas partes celebraron el Convenio de Agenciamiento para operar el Centro de Negocios San Bernardo, Región Metropolitana, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, ambas partes celebraron el último Acuerdo de Desempeño con vigencia a septiembre de 2023, ampliándose luego hasta el mes de diciembre del mismo año, y, posteriormente, hasta el mes de marzo de 2024, producto del proceso concursal en curso.

5. En este contexto, se declaró desierto el concurso público respecto del Centro de Desarrollo de Negocios de San Bernardo, debido a la inadmisibilidad de la única propuesta presentada, la cual obtuvo una nota final ponderada inferior a 5.00, según consta en el acta de declaratoria desierta de 28 de marzo de 2024, debiendo velar el Servicio por la continuidad de operación.

6. De acuerdo a la cláusula vigesimoprimera del Convenio, las partes acordaron que “Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere”.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el nuevo concurso.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre Sercotec y Corporación Construyendo Mis Sueños, el día 1° de octubre de 2020, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de febrero de 2025.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Gabriela Patricia Valenzuela Arcuch** y doña **Lidia Pamela Lueiza Baeza** para actuar en representación de Sercotec, consta en la escritura pública de delegación de poder general de administración de fecha 25 de abril de 2024, extendida ante el Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo González Caamaño, bajo Repertorio N° 2143-2024.

La personería de doña **Solsiré Giaveri Cea**, para actuar en la representación de la Corporación Construyendo Mis Sueños, consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 57, de 18 de agosto de 2023, reducida a escritura pública con fecha 13 de octubre de 2023, en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández, bajo Repertorio N° 3.092-2023.

La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

GABRIELA VALENZUELA ARCUCH
GERENTA DE CENTROS DE
DESARROLLO DE NEGOCIOS
SERCOTEC

LIDIA LUEIZA BAEZA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
SERCOTEC



SOLSIRÉ GIAVERINI CEA
DIRECTORA EJECUTIVA
CONSTRUYENDO MIS SUEÑOS

